



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: EJECUTIVO
Rad. 2007-00316
DEMANDANTE: EDIFICIO MARIA PAULA
DEMANDADO: LUISA FERNANDA ROJAS BOTTIA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez paso el presente proceso informándole que, el extremo demandado, presentó escrito de nulidad por indebida notificación en contra del auto del 07 de octubre de 2020 emitido por el **JUGADO CUARTO CIVIL DE CIRCUITO DE SANTA MARTA**. Sírvase proveer. Santa Marta, 07 de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el informe secretarial y la solicitud de la parte demandada se adelanta que la misma no es procedente, de conformidad a las siguientes,

CONSIDERACIONES

Sería del caso estudiar de fondo, el incidente de nulidad invocado por el extremo demandado en el asunto, de no ser porque se advierte que en el mismo se solicita *“Declarar la Nulidad, a partir donde el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Santa Marta procede a resolver el recurso de apelación, contra la decisión proferida por el Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta del 12 de diciembre de 2.019; incluyendo el auto del 16 de agosto de 2023 proferido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de esta ciudad y el auto del 31 de agosto de 2023 del Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad”*.

Circunstancia esta que a todas luces desborda el ámbito de competencia de este operador judicial, quien no puede estudiar, la legalidad de providencias emitidas por otro administrador de justicia, mucho menos tratándose este de un superior funcional, quien en sede de alzada ya confirmó las decisiones emitidas por este Despacho.

Por lo antes referido no queda otro camino que rechazar de plano el incidente de nulidad invocado por el aquí demandado.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: EJECUTIVO
Rad. 2007-00316
DEMANDANTE: EDIFICIO MARIA PAULA
DEMANDADO: LUISA FERNANDA ROJAS BOTTIA

Así las cosas, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar de plano el incidente de nulidad invocado por el extremo demandado de la Litis de conformidad con lo antes expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRIGUEZ

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 82 de **fecha 11 de octubre
de 2023** se notificará el auto anterior.

Santa Marta,


Secretaria,
Margarita Lopez Vides

Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96f5892b83d98ab817085bc040ce719ab4d51731fdbb845459271c809aa795ab**

Documento generado en 10/10/2023 01:29:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>